

Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 26 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 3427

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26459 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Clase y número de asunto. Concurso consecutivo abreviado 410/2021. sección cc3.

NIG: 0801947120218005721.

Fecha del auto de declaración. 7 de mayo de 2021.

Entidad concursada. Carlos Javier Sáez López, con NIF 39358626Z.

Administrador concursal. Ángel Juan Miró Martí.

Dirección postal: calle Balmes 59, principal, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@amm-g.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 19 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafí Roig.

ID: A210034180-1

D.L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X